

100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta al efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario y a los posibles ocupantes de la finca los anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día y hora que viene señalada, por cualquier causa, se celebrará en la misma hora del día siguiente hábil siempre que éste no sea un sábado, que de ser así se celebraría el primer lunes.

El bien que sale a subasta pública es:

Finca sita en Barcelona, calle San Miguel, número 71, 5.ª, 1.ª, inscrita al folio 89 del tomo 3.246 del archivo, libro 182 de la Sección Primera, finca número 9.019 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, y por el tipo de 9.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—28.789.

BAZA

Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 256/1995, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, frente a don Juan José Mancebo Fernández y doña Enriqueta Mesas Gallardo, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 13 de julio de 1998; caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 21 de septiembre de 1998, y, si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores del día 19 de octubre de 1998, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene, a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 171800015025695, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, enten-

diéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos.

Bienes objeto de la subasta

1. Que al folio 211 del libro 102 de Caniles, tomo 638 del archivo, aparece inscrita la finca registral número 4.953, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de riego eventual de las noches de la sierra, en el pago del Míncal, paraje de Escaramujo, término de Caniles, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, dedicada al cultivo de cereales, con olivos y almendros, que linda: Norte, herederos de doña Agustina Navarro Carpio; este, el río; sur, don José García García, y oeste, acequia de su riego. Se fertiliza con tres cuartos de noche del agua de la sierra, los siguientes días de cada año: El 19 de marzo, el 2 de mayo y el 12 de junio.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.001.431 pesetas.

2. Que al folio 154 del libro 56 de Caniles, tomo 313 del archivo, aparece inscrita la finca registral número 8.396, cuya descripción es como sigue: Rústica, tramo de tierra de secano de la Cañada Vieja y sitio Barranco del Gango, término de Caniles; su cabida es 6 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, señores Martínez Borja; este, herederos de don Pedro Castillo Burgos y los de don Eduardo Vidal Molinero; sur, doña María Mesas Zafra, y oeste, don Pedro Mesas Zafra y don Mexitón Gallardo Zafra.

Se subasta una quinta parte indivisa, valorada en la cantidad de 111.535 pesetas.

3. Que al folio 164 del libro 56 del término de Caniles, tomo 313 del archivo, aparece la finca registral número 8.401, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano de primera; su cabida es 4 hectáreas 74 áreas 90 centiáreas, en la Cañada Vieja y Cuevas del Chavón, término de Caniles, con un corral. Linda: Norte, don Manuel Gallardo Pérez, don José Manuel Quesada Lorenzo y don Mexitón Gallardo; este, los herederos de don Antonio y doña Ramona Mesas Yelamos; sur, doña Matilde Mesas Yelamos y herederos de don Ramón Martínez Ruiz y los de don Manuel Perales Pérez, y oeste, los mismos don Antonio y doña Ramona Mesas Yelamos.

Se subasta una quinta parte indivisa, valorada en la cantidad de 129.300 pesetas.

4. Que al folio 166 del libro 56 del término de Caniles, tomo 313 del archivo, aparece la finca registral número 8.402, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de riego en la Rambla de Valcabra, paraje de Los Gallardos, término de Caniles; su cabida es 1 fanega, igual a 16 áreas, que linda: Norte, don Manuel Mesas Martínez; este, la Rambla; sur, parcela de la heredera doña Ramona Mesas Yelamos, interpuesto un paso de agua, y oeste, una acequia y don Joaquín Moreno Pérez.

Se subasta una quinta parte indivisa, valorada a efectos de subasta en 47.731 pesetas.

5. Que al folio 170 del libro 98 del término de Caniles, tomo 622 del archivo, aparece la finca registral número 13.396, cuya descripción es como sigue: Urbana, casa aún sin numerar en el barrio de San Sebastián, de la villa de Caniles, que consta de planta baja y un cuerpo de alzada, distribuida

en varias habitaciones, cochera, cocina y cuarto de baño; tiene a su frente una placeta, y a su espalda un corral o descubierto, ocupando todo la superficie de 246 metros cuadrados, de los que corresponden 106 a la vivienda, la cual tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 212 metros cuadrados, 61 metros a la placeta y los 79 metros restantes al corral o descubierto, y linda: Derecha, entrando, o norte, don Arturo Moreno Fernández; izquierda o sur, un callejón de servicio; espalda u oeste, don Constantino Pérez Brocal, y frente o este, un camino.

La citada finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.871.636 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Caniles y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Baza a 14 de abril de 1998.—La Juez, Manuela de la Torre Robles.—El Secretario.—28.798.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Manuel Peña Osorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, «Sociedad Anónima», contra don Aurelio Pérez Castro, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 31. Vivienda señalada con la letra C de la séptima planta alta del edificio denominado «Benidorm Sol», sito en término de Benidorm, partida Salto del Agua, con acceso por la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida de 78,31 metros cuadrados, más 11,64 metros cuadrados de terraza descubierta, y útil de 74,74 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Tiene su acceso por la escalera 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 167, libro 169, tomo 537, finca 16.287.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma legal al deudor, don Aurelio Pez Castro, a los fines previstos, en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuera hallado en la finca a subastar.

Dado en Benidorm a 7 de mayo de 1998.—El Juez, Manuel Peña Osorio.—El Secretario.—28.702.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/96, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Esther González Carralcázar, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, que responden de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle 28 de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 31 de julio de 1998, a las once horas. La segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas. Y la tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 24200243000018015996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate; si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sito rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento letra C, en planta segunda, señalado dentro del edificio con el número 12, de 86,54 metros cuadrados útiles, incluida proporción de elementos comunes, sito en Adra. Inscrito al tomo 1.456, libro 355 de Berja, folio 121, finca 28.623. Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

2. Aparcamiento, situado en planta semisótano, señalado dentro del edificio con el número 2, de 25,87 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en elementos comunes, con entrada desde la carretera de Málaga, en Adra. Inscrito al tomo 1.456, libro 355 de Berja, folio 98, finca 28.613. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—La Secretaria.—28.575.

BLANES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, procedimiento número 282/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 22 de mayo de 1998, página 8109, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna tercera, fecha de la segunda subasta, donde dice: «26 de septiembre de 1998», debe decir: «16 de septiembre de 1998».—25.826 CO.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido judicial,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de cognición, número 112/1995, promovido por el Procurador don Luis Recreo Giménez, en representación de Comunidad de Propietarios del Complejo Casa Velayo, contra «Geyco, Gestión Inmobiliaria y Comunidades de Bienes, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Luis Fatas, sin número, por primera vez el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, tipos de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Cuenta en Banco Bilbao Vizcaya (Ainsa), número 1974.0000.14.0112.95.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escritos, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la expresa consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ejercer la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación suficiente a la demandada en caso de hallarse en ignorado paradero y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Apartamento dúplex número 6 C, situado en la planta superior de la segunda casa a la izquierda del bloque II del complejo Casa Velayo, sito en el Run, término municipal de Castejón de Sos (Huesca), en la calle de la Fuente. Superficie útil total de 119,64 metros cuadrados. Posee como anejos inseparables el trastero y el garaje número 3 y una veintisiete avas parte indivisa correspondiente a jardines y zonas comunes. Cuota 5,372 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 580, folio 118, finca número 1.845.

Valorada en 15.258.600 pesetas.

Dado en Boltaña a 15 de mayo de 1998.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—El Secretario sustituto.—28.551.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, domiciliada en Pamplona, avenida Carlos III, número 8, representada por la Procuradora señora Miranda Adán, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores «Vigueta Ultramar, Sociedad Cooperativa Laboral», domiciliada en Rincón de Soto (La Rioja), carretera Zaragoza, sin número, don Amador Miguel Jiménez y doña María Luisa